



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE.:

D. Juan de Dios Ramos Quintana

VOCALES:

D. Juan Manuel Cruz Suárez

Dña. Josefa Díaz Melián

D. Antonio Alberto Medina Almeida

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez

Dña. M^a Esther Suárez Marrero

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

Dña. Paola Hernández Marrero

D. Teodoro Sosa Monzón

Dña. M^a Encarnación Ruiz Alonso

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. Isidro Santiago Galván Quevedo

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Pedro Rodríguez Pérez

D. Dámaso Arencibia Lantigua

D. José Luis Rodríguez Quintana.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina

D. Angel Víctor Torres Pérez

Dña. M^a Soledad Collado Mirabal

Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo

D. Tomás Suárez Ojeda

D. José Manuel Santana González

Dña. M^a del Carmen Mendoza Hernández

D. Gonzalo Rosario Ramos

D. Fco. Santiago Ojeda Montesdeoca

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

SECRETARIA ACCIDENTAL

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las ocho horas treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil trece, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente DON JUAN DE DIOS RAMOS QUINTANA, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a Celia Casal López



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno de la Mancomunidad, el Sr. Presidente declara abierta la sesión al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad, celebrada el pasado doce de abril de 2013, así como de las sesiones extraordinarias celebradas el pasado dieciocho de junio y diecinueve de septiembre de 2013, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a las mismas, se acuerda darles su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros del Pleno que excusaron su asistencia a dichas sesiones.

2.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa, para su ratificación por la Junta Plenaria, de la adopción de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Decreto 43/2013, de 9 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Sergio Falcón Mateos (Coordinador del Proyecto Restauración Paisajística del Entorno costero del Norte), por importe de 4,80 euros, en concepto de 4 copias de llaves.
- Decreto 44/2013, de 9 de abril de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/8 por un importe global de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.
- Decreto 45/2013, de 11 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González (Trabajadora de la Mancomunidad del Norte), por importe de 33,65 euros, en concepto de compra de un sello general para la Mancomunidad.
- Decreto 46/2013, de 15 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto convocar a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno en sesión Extraordinaria de la Mancomunidad para el día 22 de abril de 2013.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 47/2013, de 15 de abril de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/9 por un importe global de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.
- Decreto 48/2013, de 16 de abril de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/10 por un importe global de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.
- Decreto 49/2013, de 16 de abril de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/11 por un importe global de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.
- Decreto 50/2013, de 16 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Pedro Ramos González (Director del Taller de Empleo La Guancha), por importe de 195,24 euros, en concepto de compra de productos fitosanitarios.
- Decreto 51/2013, de 18 de abril de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/12 por un importe global de MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.
- Decreto 52/2013, de 19 de abril de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2013, por importe de 1.947,77 euros.
- Decreto 53/2013, de 19 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Faustina Jiménez Monzón (Directora de la Escuela Taller Servicios Profesionales en Restauración) por importe de 15,69 euros en concepto de compra de botellas de gas.
- Decreto 54/2013, de 23 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Sergio Falcón Mateos (Coordinador del Proyecto Restauración Paisajística del Entorno costero del Norte), por importe de 39,85 euros, en concepto de compra de un soporte rígido de polipropileno.
- Decreto 55/2013, de 23 de abril de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/13 por un importe global de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 56/2013, de 25 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar para se inicie el trámite de reintegro, correspondiente al “Taller de Empleo La Guancha, 1ª Fase”, número de expediente 35/39/2012, por importe de 17.546,41 euros.
- Decreto 57/2013, de 25 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Faustina Jiménez Monzón (Directora de la Escuela Taller Servicios Profesionales en Restauración) por importe de 18,40 euros en concepto de compra de 5 adaptadores para enchufes, y 2 bolsas de dulces.
- Decreto 58/2013, de 26 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte correspondiente a la nómina de abril de 2013, por importe de 13.015,75 euros.
- Decreto 59/2013, de 26 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto devolver la garantía provisional del “Proyecto de Restitución y Recuperación cromática de entornos rurales urbanos en Firgas y Adecentamiento de Plaza Rosales”, correspondiente a la empresa “Transportes y Excavaciones Josol, S.L.U., por importe de 5.000,00 euros.
- Decreto 60/2013, de 29 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar a que se abra una cuenta corriente con el Banco Santander.
- Decreto 61/2013, de 29 de abril de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/14 por un importe global de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.
- Decreto 62/2013, de 30 de abril de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal del T.E. La Guancha, del mes de abril por importe de 10.813,25 euros, del personal de la E.T. Servicios Profesionales por importe de 7.269,91 euros, del personal del proyecto “Restauración Paisajística entorno costero” por importe de 13.751,52 euros, de los alumnos del T.E. La Guancha por importe de 31.492,07 euros, de los alumnos de la E.T. Servicios Profesionales por importe de 10.067,94 euros.
- Decreto 63/2013, de 3 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto el documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad) por importe de 402,47 euros en concepto de minuta de derechos devengados para la liquidación de la Sociedad para el Desarrollo del Norte de G.C.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 64/2013, de 7 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Faustina Jiménez Monzón (Directora de la Escuela Taller Servicios Profesionales en Restauración) por importe de 14,10 euros en concepto de compra de material de cocina para el desarrollo del proyecto.
- Decreto 65/2013, de 8 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto el documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad) por importe de 40 euros en concepto de compra de 2 cilindros para la puerta del edificio del Complejo Multifuncional Comarcal.
- Decreto 66/2013, de 9 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la certificación número uno de la obra “Proyecto de reparación y acabados para finalización de obra” adjudicada a la empresa Constructora Lantigua e Hijos S.L. por importe de 20.640,05 euros.
- Decreto 67/2013, de 9 de mayo de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/15 por un importe global de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.
- Decreto 68/2013, de 13 de mayo de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2013, por importe de 10.133,60 euros.
- Decreto 69/2013, de 13 de mayo de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 5/2013, por importe de 3.422,40 euros.
- Decreto 70/2013, de 13 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la cofinanciación del proyecto “Últimos Pastores Trashumantes de Canarias”, por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de un importe de 3.422,40 euros.
- Decreto 71/2013, de 15 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto el documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad) por importe de 40,13 euros en concepto de un cilindro puerta edificio del Complejo Multifuncional Comarcal.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 72/2013, de 15 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Natalia Oliva Garcia, en concepto de indemnización para el uso del vehículo particular, utilizado eh horario laboral, por importe de 30,86 euros.
- Decreto 73/2013, de 15 de mayo de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/16 por un importe global de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.
- Decreto 74/2013, de 15 de mayo de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/17 por un importe global de VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.
- Decreto 75/2013, de 16 de mayo de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/18 por un importe global de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.
- Decreto 76/2013, de 22 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto devolver la garantía provisional del proyecto “Implantación de trámites de competencia municipal en la ventanilla virtual para los ayuntamientos del Norte de Gran Canaria”, correspondiente a la empresa “Auloce S.A.”, por importe de 2.482,86 euros.
- Decreto 77/2013, de 22 de mayo de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/19 por un importe global de OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS.
- Decreto 78/2013, de 23 de mayo de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/20 por un importe global de DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS.
- Decreto 79/2013, de 24 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar a que se vuelva a colocar los importes vencidos y vinculados a las imposiciones a plazo fijo de La Caixa (Moya) por importe de 100.000 euros.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 80/2013, de 24 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar para que se coloque un depósito a plazo garantizado, con la posibilidad de recibir imposiciones a distintos vencimientos por importe de 150.000 euros con la entidad financiera de BANKIA.
- Decreto 81/2013, de 27 de mayo de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/21 por un importe global de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.
- Decreto 82/2013, de 27 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte correspondiente al mes de mayo de 2013 por importe de 13.015,75 euros.
- Decreto 83/2013, de 28 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González (Trabajadora de la Mancomunidad), por importe de 7,95 euros en concepto de compra de 1 sello de caucho de Intervención para la Mancomunidad.
- Decreto 84/2013, de 29 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Milagrosa Rivero Pestana (Trabajadora de la Mancomunidad) por importe de 50,00 euros en concepto de servicio de taxi correspondiente al desplazamiento del ponente Francisco Villar para la celebración de las II Jornadas de Espacios Naturales y Ordenación del Territorio.
- Decreto 85/2013, de 31 de mayo de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del mes de mayo del personal del T.E. La Guancha por importe de 10.871,12 euros, del personal de la E.T. Restauración Paisajística por importe de 7.269,91 euros, de los alumnos del T.E. La Guancha por importe de 31.546,70, de los alumnos de la E.T. Servicios Profesionales por importe de 9.811,08 euros.
- Decreto 86/2013, de 31 de mayo de 2013, por el que la Presidencia resuelve convocar a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad a la sesión ordinaria a celebrar el miércoles 5 de junio de 2013.
- Decreto 87/2013, de 3 de junio de 2013, por el que las Presidencia ha dispuesto delegar la representación de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte la comparecencia de Alejandro Peñafiel (Gerente de la Mancomunidad) a la citación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Arucas según diligencia 850/2013.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 88/2013, de 3 de junio de 2013, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo el curso denominado “Elaboración y Seguimiento de un Plan Estratégico en entidades locales” mediante contrato menor, a la empresa Innovaris S.L. por importe de 2.100,00 euros.
- Decreto 89/2013, de 5 de junio de 2013, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo el curso denominado “Coaching en la Administración Local dirigida a la emprendeduría” mediante contrato menor con la Cámara de Comercio de Gran Canaria, 1.530,00 euros.
- Decreto 90/2013, de 5 de junio de 2013, por el que la Presidencia resuelve llevar a cabo los cursos denominados “Creatividad e Innovación en la organización local” y “Procesos de comunicación en las Administraciones Públicas”, por importe de 3.600,00 euros, mediante contrato menor, con el Centro de Formación Continua U.L.P.G.C.
- Decreto 91/2013, de 5 de junio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto llevar a cabo los cursos denominados “ UF0321 Aplicaciones Informáticas de Hojas de Cálculos”, por importe de 2.600,00 euros y “Prevención de Riesgos Laborales Ergonómicos” por importe de 1.560,00 euros mediante contrato menor con la empresa Academia de Desarrollo Formativo S.L.
- Decreto 92/2013, de 5 de junio de 2013, por el que la Presidencia dispone autorizar para que se inicie el trámite de reintegro correspondiente a la Escuela Taller Servicios Profesionales en Restauración 2ª Fase, por importe de 4.938,00 euros, en concepto de cotización por desempleo correspondiente a la cuota de la Seguridad Social.
- Decreto 93/2013, de 6 de junio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Pedro Ramos González (Director del Taller de Empleo “La Guancha”), por importe de 38,25 euros en concepto de corte de planchas.
- Decreto 94/2013, de 7 de junio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/22 por un importe global de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.
- Decreto 95/2013, de 12 de junio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la certificación número dos de la obra “Proyecto de finalización del



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria” adjudicada a la empresa Instalaciones eléctricas Hernández S.L. por importe de 8.061,31 euros.

- Decreto 96/2013, de 13 de junio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/23 por un importe global SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.
- Decreto 97/2013, de 13 de junio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/24 por un importe global de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS.
- Decreto 98/2013, de 14 de junio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Milagrosa Rivero Pestana en concepto de indemnización por el uso del vehículo particular, utilizado en horario laboral, correspondiente a los meses de abril a mayo, por importe de 16,72 euros.
- Decreto 99/2013, de 14 de junio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/25 por un importe global de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.
- Decreto 100/2013, de 14 de junio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto devolver la garantía provisional del “Diseño e Implantación de un sistema de cartas de servicios para los Ayuntamientos de la Mancomunidad” correspondiente a la empresa “Munguest S.L. y Excellence & Business Value S.L. U.T.E., por importe de 2.381,00 euros.
- Decreto 101/2013, de 17 de junio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar un saldo de 1.000 euros en la cuenta corriente del Banco Santander.
- Decreto 102/2013, de 18 de junio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/26 por un importe global de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.
- Decreto 103/2013, de 19 de junio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/27 por un importe global de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS.
- Decreto 104/2013, de 26 de junio de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del norte correspondiente a la nómina del mes de junio de 2013 por importe de 18.899,28 euros.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 105/2013, de 28 de junio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto convocar a los Sres. Miembros de Junta de Gobierno a la sesión ordinaria del día 3 de julio de 2013.
- Decreto 106/2013, de 28 de junio de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal y alumnos de la E.T. Servicios Profesionales respectivamente, correspondiente a la nómina del mes de junio por importe de 7.953,76 euros, y 9.054,70 euros.
- Decreto 107/2013, de 1 de julio de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal y alumnos del T.E. La Guancha respectivamente, correspondiente al mes de junio por importe de 10.871,12 euros y 31.360,11 euros.
- Decreto 108/2013, de 2 de julio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/28 por importe global de SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.
- Decreto 109/2012, de 5 de julio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la certificación número dos de la obra “Proyecto de reparación y acabados para finalización de Obra”, adjudicada a la empresa Constructora Lantigua e Hijos S.L. por importe de 6.440,78 euros.
- Decreto 110/2013, de 9 de julio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto devolver la garantía provisional del “Proyecto de Rehabilitación de las calles Aldea Blanca y Fuente de Sta. M^a para su Revitalización Económica en el municipio de Teror”, correspondiente a la empresa “Construcciones Quisalba S.L.”, por importe de 4.313,41 euros.
- Decreto 111/2013, de 9 de julio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/29 por un importe global de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.
- Decreto 112/2013, de 9 de julio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/30 por un importe global de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.
- Decreto 113/2013, de 10 de julio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/31 por un importe global de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 114/2013, de 10 de julio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/32 por un importe global de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS.
- Decreto 115/2013, de 22 de julio de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/33 por un importe global de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS.
- Decreto 112013, de 22 de julio de 2013, por el que la Presidencia dispone autorizar para que se inicie el trámite de reintegro, correspondiente a la “Escuela Taller Servicios Profesionales en Restauración- Norte de G.C. 2ª Fase”, por importe de 2.771,13 euros.
- Decreto 117/2013, de 23 de julio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto el documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad) por importe de 3,25 euros en concepto de compra de 1 rollo adhesivo para las oficinas de la Mancomunidad.
- Decreto 118/2013, de 23 de julio de 2013, por el que la Presidencia ha resuelto requerir a la entidad Banco Popular Español S.A. sucursal de Pontevedra, la ejecución parcial de la garantía definitiva prestada por Construcciones Outón S.L.U. mediante aval bancario numero 8907/00950 por importe de 6.806,07 euros.
- Decreto 119/2013, de 23 de julio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar que se pague a Endesa Distribuciones Eléctrica S.L. el importe de 108,63 euros en concepto de “Derechos de Enganche en la supervisión de la segunda visita del Complejo Multifuncional Comarcal de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.
- Decreto 120/2013, de 24 de julio de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto el documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad) por importe de 6,50 euros en concepto de compra de 1 rollo adhesivo de 3 metros para las oficinas de la Mancomunidad.
- Decreto 121/2013, de 7 de agosto de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/34 por un importe global de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 122/2013, de 9 de agosto de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto iniciar los trámites para la devolución del importe de 6.010 euros a la empresa URBASER S.A. por considerar la caducidad del expediente administrativo o la nulidad de la penalidad según resolución 0000445/2011.
- Decreto 123/2013, de 21 de agosto de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/35 por un importe global de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.
- Decreto 124/2013, de 21 de agosto de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 07/2013 por importe de 87.307,00 euros.
- Decreto 125/2013, de 23 de agosto de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 06/2013 por importe de 6.806,07 euros.
- Decreto 126/2013, de 26 de agosto de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte correspondiente al mes de agosto por importe de 13.015,75 euros.
- Decreto 127/2013, de 29 de agosto de 2013, por el que la Presidencia ha resuelto llevar a cabo las obras relativas al proyecto “Reparación de Deficiencias de la Obra del Centro Comarcal Multifuncional del Norte”, mediante contrato menor, con la empresa Constructora Lantigua e Hijos S.L. por importe de 6.806,07 euros, IGIC incluido.
- Decreto 128/013, de 30 de agosto de 2013, por el que la Presidencia resuelve convocar a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad a la Junta de Gobierno en sesión ordinaria a celebrar el miércoles día 4 de septiembre de 2013.
- Decreto 129/2013, de 2 de septiembre de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal y los alumnos del T.E. La Guancha, correspondiente a la nómina de agosto de 2013, cuyo importe asciende a 10.871,12 euros. Y 30.928,34 euros respectivamente.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 130/2013, de 3 de septiembre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto el documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad) por importe de 4,70 euros en concepto de compra de 2 tubos de 18w Vesta para las oficinas de la Mancomunidad.
- Decreto 131/2013, de 12 de septiembre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/36 por un importe global de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS.
- Decreto 132/2013, de 13 de septiembre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/37 por un importe global de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.
- Decreto 133/2013, de 13 de septiembre de 2013, por el que la Presidencia resuelve convocar a los Sres. Miembros del Pleno de la Mancomunidad a la Sesión Ordinaria a celebrar el jueves 19 de septiembre de 2013.
- Decreto 134/2013, de 26 de septiembre de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte correspondiente al mes de septiembre por importe de 13.015,75 euros.
- Decreto 135/2013, de 27 de septiembre de 2013, por el que la Presidencia resuelve convocar a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno ordinaria de la Mancomunidad para el miércoles día 2 de octubre de 2013.
- Decreto 136/2013 de 1 de octubre de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal y los alumnos del Taller de Empleo La Guancha, correspondiente al mes de septiembre por importe de 12.647,24 euros y 30.339,03 euros respectivamente.
- Decreto 137 /2013, de 1 de octubre de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal y alumnos del T.E. La Guancha, correspondiente al mes de septiembre por importe de 12.647,24 euros y 30.339,03 euros.
- Decreto 138/2013, de 4 de octubre de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 8/2013, por importe de 6.422,40 euros.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 139/201, de 4 de octubre de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 9/2013 por importe de 52.798,8 euros.
- Decreto 140/2013, de 4 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba el pago de importes del 3º Reembolso del proyecto Movacal por importe de 58.094,97 euros.
- Decreto 141/2013, de 4 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/38 por un importe global de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.
- Decreto 142/2013, de 7 de octubre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad del Norte), por importe de 4,70 euros en concepto de compra de 2 tubos 18W Vesh para las oficinas de la Mancomunidad.
- Decreto 143/2013, de 8 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/39 por un importe global de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.
- Decreto 144/2013, de 8 de octubre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad del Norte), por importe de 2,35 euros en concepto de compra de 1 tubo 18W Vesh para las oficinas de la Mancomunidad.
- Decreto 145/2013, de 15 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/40 por un importe global de TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS.
- Decreto 146/2013, de 15 de octubre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad del Norte), por importe de 20,07 euros en concepto de compra de 4 Rótulos 15x15 CM fotoluminiscente adhesivo para el Complejo Multifuncional.
- Decreto 147/2013, de 17 de octubre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

(Gerente de la Mancomunidad del Norte), por importe de 9,40 euros en concepto de compra de 4 tubos fluorescentes 18W Vesh para las oficinas de la Mancomunidad.

- Decreto 148/2013, de 18 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la necesidad de contratación del proyecto de “Desviación de Canalización Subterránea de electricidad” con un presupuesto de ejecución de 3.616,37 euros y la adjudicación a la empresa Instalaciones eléctricas Hernández, S,L. y aprobar la única certificación.
- Decreto 149/2013, de 18 de octubre de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 10/2013 por importe de 3.616,37 euros.
- Decreto 150/2013, de 21 de octubre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel Hernández (Gerente de la Mancomunidad del Norte), por importe de 2,40 euros en concepto de copia de dos llaves para las oficinas de la Mancomunidad.
- Decreto 151/2013, de 22 de octubre de 2013, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos número 8/2013 por importe de 3.000,00 euros.
- Decreto 152/2013, de 22 de octubre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar para que se transfiera a la cuenta corriente con el Banco Santander un importe de 60.000 euros, a plazo fijo.
- Decreto 153/2013, de 23 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/41 por un importe global de QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.
- Decreto 154/2013, de 25 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/43 por un importe global de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS.
- Decreto 155/2013, de 25 de octubre de 2013, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2013/44 por un importe global de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 156/2013, de 25 de octubre de 2013, por el que la Presidencia dispone autorizar para que se inicie el trámite de reintegro, correspondiente al T.E. La Guancha, 2ª Fase”, por importe de 18.300,41 euros.
- Decreto 157/2013, de 25 de octubre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto tomar conocimiento de la remisión de información por medios electrónicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al tercer trimestre de 2013, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Decreto 158/2013, de 28 de octubre de 2013, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte correspondiente al mes de octubre por importe de 13.015,75 euros.
- Decretos 159/2013, de 4 de noviembre de 2013, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal del proyecto Empleo Social Norte de Gran Canaria, correspondiente a la nómina de octubre por importe de 13.400,31 euros.

Pasados dichos Decretos a ratificación, los mismos resultan aprobados por unanimidad de los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora quien expone que, formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2014, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado 6 de noviembre de 2014.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora de la Mancomunidad, de fecha 29 de octubre de 2013.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de octubre de 2013, del que se desprende que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, el objetivo de deuda pública, de la regla de gasto y del límite máximo del gasto no financiero.

Concluidos por la Presidencia los trabajos de Formación del Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2014, realizados los análisis y evaluaciones precisas y visto el informe de la Interventora que se adjunta al expediente, *se realiza a los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	348.379,08
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	182.444,71
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	4.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	4.000,00

TOTAL: 538.823,79 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	5.300,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	448.006,51
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	85.517,28

TOTAL: 538.823,79 euros

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2014:

.1.PERSONAL FUNCIONARIO



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Denominación puesto de trabajo	Nº de PLAZAS	GRUPO	Nº de VACANTES
--------------------------------	--------------	-------	----------------

HABILITADOS NACIONALES

Secretario	1	A1	1
------------	---	----	---

Interventor	1	A1	1
-------------	---	----	---

1.2 PERSONAL LABORAL

Técnicos Superiores	5		0
---------------------	---	--	---

Técnico Medio	1		0
---------------	---	--	---

Auxiliar Administrativo	2		0
-------------------------	---	--	---

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General correspondiente al año 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente pregunta si ha habido modificaciones en la plantilla de personal de la Mancomunidad.

El Gerente responde que ya no forman parte de la misma los tres monitores pertenecientes al Centro de Día para pacientes con trastornos mentales crónicos, dos de los cuales se han reinsertado en la empresa contratada por el Cabildo para realizar la misma tarea. Asimismo informa que una de las técnicas que aparece incluida en la plantilla de personal se encuentra actualmente en excedencia al haber aprobado las oposiciones de secundaria. El próximo año se cumplen los cinco años de excedencia legalmente permitidos



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

y si no se reincorpora a su puesto de trabajo, se suprimirá de la plantilla de personal de la Mancomunidad.

4.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, visto que el Pleno de la Mancomunidad acordó incoar expediente para proceder a la aprobación de la liquidación del contrato administrativo de gestión de servicios públicos para la “Gestión provisional del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria”, requiriendo informe al asesor externo don A. Rubén Rodríguez Rodríguez.

Resultando que: Se concedió a los Ayuntamientos de Artenara, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía, Teror y Valleseco, trámite de audiencia por espacio de diez días para que manifiesten su conformidad o reparo con la propuesta de liquidación y el correspondiente reparto de las cantidades resultantes entre ellos para proceder al reconocimiento y pago por esta Mancomunidad del saldo de liquidación resultante, y en caso de conformidad adopten acuerdo, al haberse declarado la caducidad y archivo del expediente anterior, de reconocimiento de la obligación económica que se derive de la liquidación del contrato según su porcentaje de participación en el coste del servicio autorizando expresamente a la Mancomunidad a detraer su aportación económica según la distribución de fondos prevista en la vigente carta municipal.

Considerando que: Ha transcurrido en exceso el plazo conferido sin que por los Ayuntamientos interesados se haya remitido el acuerdo requerido lo que impide continuar con la tramitación del expediente al instituirse en documentos esenciales para realizar las modificaciones sobre el presupuesto general de la Mancomunidad y generar el crédito adecuado y suficiente para autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago del saldo de la liquidación; por lo que procede reiterar la remisión de los acuerdos en el improrrogable plazo de un mes a partir de la notificación del presente con el apercibimiento que vencido el citado plazo se adoptarán los acuerdos que procedan para que la Mancomunidad al amparo del art. 98 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo proceda a la ejecución subsidiaria y detraiga de la carta municipal los importes que a cada ayuntamiento corresponda para resolver el expediente incoado.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Considerando que: El art. 42.5 letra c) de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo establece que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de distinta administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos; sin que el plazo pueda exceder de tres meses.

Visto el convenio de colaboración suscrito el 12 de noviembre de 2001 entre los Ayuntamientos de Moya, Agaete, Firgas, Gáldar, Santa María de Guía, Artenara y Valleseco, y la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, por la que los primeros ceden a la segunda las funciones de recogida de los residuos sólidos urbanos así como la selectiva,

Visto que el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación a la contratación, obliga a liquidar el contrato tras su finalización, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Mancomunidad, celebrada el pasado seis de noviembre del corriente, *los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Requerir nuevamente a los Ayuntamientos de Artenara, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía, Teror y Valleseco para que remitan los acuerdos de conformidad o reparo con la propuesta de liquidación del contrato administrativo de gestión de servicios públicos para la “Gestión provisional del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria”, y el correspondiente reparto de las cantidades resultantes entre ellos, para proceder al reconocimiento y pago por esta Mancomunidad del saldo de liquidación resultante en el improrrogable plazo de un mes a partir de la notificación del presente, con el apercibimiento que vencido el citado plazo se adoptarán los acuerdos que procedan para que la Mancomunidad al amparo del art. 98 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo proceda a la ejecución subsidiaria y detraiga de la carta municipal los importes que a cada ayuntamiento corresponda para resolver el expediente incoado.

SEGUNDO: Comunicar a la mercantil Urbaser, S.A., al amparo del art. 42.5 letra c) de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo la suspensión del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución hasta la recepción de los acuerdos municipales solicitados.

TERCERO: Delegar en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad todas las facultades que le corresponden al Pleno en relación a la liquidación del contrato



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

administrativo de gestión de servicios públicos para la “Gestión provisional del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria”.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE RELATIVO AL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria hasta el año 2000 no disponía de sede permanente, sino que era rotatoria por todos los municipios que ostentaban la Presidencia de esta entidad supramunicipal. En el año 1999 la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, tras analizar diferentes propuestas, se decidió a alquilar una sede permanente en el edificio situado en Quintanilla nº1 del término municipal de Arucas, ubicándose la sede de la Mancomunidad en dicho edificio a partir del mes de enero del año 2000.

En el año 2006, el Gobierno de Canarias aprobó una serie de medidas tendentes a la dinamización y promoción económica de los municipios del Norte de Gran Canaria, que contemplaba dentro de la Medida 5 de “Acciones Transversales” la realización de un “Complejo Multifuncional de Servicios de apoyo al desarrollo de la Comarca” con el objetivo de conseguir una sede fija para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria que sirviera como eje de dinamización y promoción económica Comarcal.

En marzo del año 2007 la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprobó por unanimidad solicitar a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Gobierno de Canarias la cesión de los terrenos adyacentes al edificio de Quintanilla para la construcción del Complejo Multifuncional Comarcal, sin obtener respuesta por parte de dicha Consejería.

En el año 2008 el Cabildo de Gran Canaria cedió para el uso de la Mancomunidad un inmueble situado en la Avenida Lairaga, nº 114 del término municipal de Arucas. Sin embargo cuando se realizó el informe técnico sobre el edificio en el año 2010, la Mancomunidad renunció a la cesión del inmueble por el importante coste que suponía la rehabilitación del mismo, además de la existencia de problemas urbanísticos que impedían el uso del edificio para nueva sede de la Mancomunidad.

En agosto del año 2010, la Mancomunidad trasladó su sede de forma provisional a las oficinas del vivero de empresas de la Mancomunidad cedidas por el Ayuntamiento de



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Arucas en la Plan Alta del Mercado Municipal, hasta la fecha de finalización del Complejo Multifuncional Comarcal previsto por las *Medidas para la Dinamización y Promoción Económica de los municipios del Norte de Gran Canaria*, anteriormente mencionadas y con el objetivo de ahorrar el coste del alquiler que se abonaba hasta ese momento.

El Ayuntamiento de Arucas, en agosto del año 2010, puso a disposición de la obra del “Complejo Multifuncional Comarcal” el solar de la calle San Juan en el que se encontraba el antiguo Cine Viejo de Arucas.

En febrero del año 2011 se adjudicó por parte de la Mancomunidad la obra principal para la construcción del “Nuevo Teatro Viejo Complejo Multifuncional Comarcal”, situado en Arucas, cuya primera piedra fue colocada el 25 de marzo y que gracias a las diferentes obras y proyectos ejecutados en el mismo, se firmó el acta de recepción del edificio en el mes de octubre del presente año 2013.

El 29 abril de 2011 el Pleno de la Mancomunidad ya analizó una propuesta de Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Arucas, para el Desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto de obra denominado “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria” en el municipio de Arucas, que se quedó sobre la mesa hasta analizar por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento y de la Mancomunidad una nueva propuesta de Convenio, siendo conscientes ambas partes de la necesidad de un marco jurídico estable que regulara los usos del edificio.

Finalmente, se ha realizado una nueva propuesta de “Convenio relativo al dominio y uso del inmueble denominado “Nuevo Teatro Viejo Complejo Multifuncional Comarcal. Ubicado en el municipio de Arucas” por parte de ambas partes y que se incorpora como parte del acuerdo.

Seguidamente interviene D. Juan Francisco Padrón Rodríguez, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Arucas, quien añade para su inclusión entre los antecedentes expuestos por la gerencia, que entre los años 2007 a 2009 con la financiación correspondiente al Complejo Multifuncional, el grupo de gobierno pretendía realizar un Auditorio. Con posterioridad a la moción de censura, recuerda que se reunió con el actual Alcalde de Arucas para estudiar aquel proyecto, que resultaba inviable en un contexto de crisis económica, puesto que su presupuesto total ascendía a un importe superior a seis millones de euros y en el que no se contemplaba la sede de la Mancomunidad.

Asimismo también fueron conscientes del coste que suponía para la Mancomunidad el alquiler y el mantenimiento de su sede en Quintanilla, además del aislamiento de dicho edificio que no se encontraba en el casco de Arucas. También tuvieron en cuenta que se



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

debía realizar un proyecto adecuado, que respondiera a todas las necesidades, pero ceñido a la financiación disponible y considera que actualmente dicho propósito es una realidad.

Seguidamente el Gerente informa que la propuesta de Convenio anteriormente mencionado, relativo al dominio y uso de dicho inmueble, se estructura en una cesión del inmueble construido al Ayuntamiento de Arucas por parte de la Mancomunidad, a cambio de una concesión administrativa de 40 años para uso como sede institucional de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, siendo su tenor literal el siguiente:

“CONVENIO RELATIVO AL DOMINIO Y USO DEL INMUEBLE DENOMINADO “NUEVO TEATRO VIEJO COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARUCAS.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Juan de Dios Ramos Quintana, provisto de D.N.I. con nº (...), en su condición de Presidente y representante legal de la **MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA**. Habiendo sido facultado para intervenir en este acto en virtud de acuerdo plenario de fecha (...).

DE OTRA PARTE, Don Ángel Víctor Torres Pérez, provisto de D.N.I. con nº (...), en su condición de Alcalde y representante legal del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS**. Habiendo sido facultado para intervenir en este acto en virtud de acuerdo plenario de fecha (...). Y con la asistencia de Doña TERESA REYES ALVES, Secretaria General del Ayuntamiento.

Ambas partes, en razón de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente competencia y capacidad para el otorgamiento del presente Convenio y en su mérito,

EXPONEN

I.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en sesión de fecha 21/febrero/2006 y sus posteriores modificaciones de fechas 4/julio/2006 y 4/marzo/2008, dispuso la aprobación de las Medidas para la Dinamización y Promoción Económica de los Municipios del Norte de Gran Canaria.

II.- La Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23/febrero/2007 aprobó el reparto de los fondos recogidos en las medidas descritas en el expositivo anterior, entre las que se encuentra la actuación denominada “Complejo Multifuncional de Servicios de apoyo al desarrollo de la Comarca”, financiado con un importe de un millón de euros (1.000.000,00.- €), con cargo a la Medida 5 “Acciones Transversales de este Plan”.



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

III.- El Ayuntamiento de Arucas es propietario de una parcela de naturaleza demanial y urbana sita en la Calle San Juan, nº 20 y 22 de dicho término municipal, referencia catastral 8604612DS4180S0001ZB, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1956, Folio 182, Finca 5106. Sobre dicha parcela se ha llevado a cabo la ejecución del proyecto al que se ha hecho referencia en el ordinal anterior.

IV.- Por el Ayuntamiento de Arucas se asumió íntegramente el coste relativo a la demolición de la construcción existente en la parcela descrita y su limpieza, que ascendió a la cantidad total de 49.311 '15.- euros.

Asimismo por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Arucas nº 186 de 8/febrero/2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio consistente en "Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la obra Centro Comarcal Multifuncional del Norte de Gran Canaria (Nuevo Teatro Viejo)", autorizándose asimismo el gasto a cargo de la Corporación por importe de 40.771 '50.- euros IGIC incluido.

V.- La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria ha invertido con cargo a la Medida V "ACCIONES TRANSVERSALES" de las Medidas para la dinamización y promoción económica de los municipios del Norte de Gran Canaria, financiada íntegramente por el Gobierno de Canarias, la cantidad de **un millón ciento ochenta mil ciento sesenta euros con noventa y ocho céntimos (1.180.160,98 €)**, distribuido en las siguientes actuaciones:

Nuevo Teatro Viejo. Complejo multifuncional del Norte de Gran Canaria	743.876,40.-
Redacción proyecto de ejecución del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria en el Término Municipal de Arucas	59.094,00.-
Equipamiento Escénico del Centro Comarcal Multifuncional del Norte de Gran Canaria	158.627,46.-
Instalaciones del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria	142.867,99.-
Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria. Instalaciones Edificio Redacción Proyecto	16.797,19.-
Suministro, Equipamiento del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria	50.648,17.-
Obra subestructura Caja Escénica	5.664,00.-
Mobiliario Complejo Multifuncional Comarcal del Norte	2.585,77.-



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Por otra parte, la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria destinó dentro de la Medida 4 “ESTRATEGIA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN” de las Medidas para la dinamización y promoción económica de los municipios del Norte de Gran Canaria, financiada íntegramente por el Gobierno de Canarias, la cantidad de **dieciocho mil euros (18.000,00 €)** para el “**Proyecto de Mejora de Equipamiento Multimedia del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte**”.

Asimismo la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria fue beneficiaria directa de una subvención proveniente de los Presupuestos Generales del Estado del año 2011 por valor de **trescientos mil euros (300.000,00€)** que fueron íntegramente destinados al **proyecto del “Complejo Multifuncional de la Comarca Norte de Gran Canaria”, 2ª fase de la obra principal del “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria”**.

La Mancomunidad ha tenido también que contratar en el proyecto del Complejo Multifuncional Comarcal las siguientes cantidades ocasionadas por la mala ejecución de las obras o las deficiencias detectadas, tras los correspondientes expedientes de ejecuciones parciales del aval del contratista inicial, por un valor total de **noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (98.455,08 €)**:

“Proyecto de finalización de obras del complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria”	64.568,18.-
“Reparación y acabado para finalización de la obra del Centro Comarcal Multifuncional del Norte de Gran Canaria”	27.080,83.-
“Proyecto de reparación de deficiencias en obra del Complejo Multifuncional Comarcal”	6.806,07.-

Al mismo tiempo la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria ha financiado con fondos propios la cantidad de **catorce mil cuatrocientos siete euros con cuarenta y dos céntimos (14.407,42 €)** en varios conceptos como complementos de fontanería del edificio, pagos a ENDESA, pagos de la OCA del edificio, gastos de agua, elementos de señalética del edificio, alarma, teléfono ascensor, etc.

El total de fondos invertidos por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria en el Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria, asciende a la cantidad de un millón seiscientos un mil ochocientos setenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (1.611.023,48 €)

VII.- Con fecha 2/octubre/2013 se formalizaron las actas de recepción correspondiente a las distintas obras e instalaciones del “Complejo Comarcal Multifuncional del norte de Gran Canaria, Nuevo Teatro Viejo”, con presencia del órgano de contratación (Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria), Arquitecto municipal supervisor y empresas



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

contratistas, dándose dichas obras e instalaciones por recibidas por encontrarse en buen estado y haber sido ejecutadas con arreglo a proyecto.

VIII.- *Por Acuerdo plenario de la mancomunidad de fecha (...) se acordó la cesión del dominio al Excmo. Ayuntamiento de Arucas del inmueble construido sobre la parcela sita en la Calle San Juan nº 20 y 22 a que se ha hecho referencia en el Exponendo III, autorizándose al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma del presente documento.*

IX.- *Por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Arucas de fecha ... se acordó admitir la cesión efectuada por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y se constituyó otorgamiento de concesión administrativa demanial sobre determinadas dependencias del inmueble objeto de cesión (oficinas de planta primera, cuarto en planta cubierta y almacén en planta sótano) para la ubicación de la sede administrativa de la Mancomunidad, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente documento.*

Expuestos los antecedentes de aplicación, y de conformidad con la legislación vigente, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio que tiene por objeto establecer (conforme a los acuerdos plenarios adoptados) las condiciones a que se sujetan tanto la cesión en propiedad del inmueble como el otorgamiento de una concesión administrativa de uso privativo sobre parte de dicho inmueble, y con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CESIÓN DEL INMUEBLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS.

Conforme a los acuerdos adoptados por los órganos plenarios del Excmo. Ayuntamiento de Arucas y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, esta última cede al Ayuntamiento en propiedad el inmueble al que se refieren los antecedentes anteriormente expuestos ubicado en la Calle San Juan nº 20 y 22 cuyas obras fueron objeto de recepción el pasado 2/octubre/2013.

El Ayuntamiento acepta dicha cesión, integrándolo en su patrimonio con el carácter de bien demanial.

SEGUNDA.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD.

En atención a la cesión efectuada el Excmo. Ayuntamiento de Arucas adjudica a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria una concesión administrativa de uso privativo sobre las siguientes zonas del inmueble cedido:

- *Planta primera destinada a oficinas con una superficie de 131'94.- m².*
- *Cuarto en planta cubierta de 28'26.- m².*
- *Almacén en planta sótano de 18'87.- m².*



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

En los planos de planta que acompañan al presente convenio como parte del mismo se encuentran señaladas las siguientes zonas de ocupación:

- *En grafía azul aparecen señaladas las zonas objeto de concesión privativa a favor de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.*
- *En grafía roja aparecen señaladas las zonas de uso exclusivo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.*
- *Finalmente con grafía verde aparecen señaladas las zonas de uso común (escaleras, vestíbulos, ascensor, aseos y taquilla). Sobre dichas zonas la Mancomunidad únicamente ostenta un derecho de uso en función de la utilización de la zona objeto de concesión.*

Las zonas objeto de concesión tendrán exclusivamente como destino su uso como sede institucional de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

Al otorgarse la concesión en atención a la cesión de la propiedad del inmueble que se efectúa en beneficio del Ayuntamiento, éste dispensa a su vez a la Mancomunidad del pago de un canon por la concesión formalizada.

TERCERA.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

La concesión se otorga para el destino establecido por un plazo de 40 años, contados a partir de la firma del presente documento.

El plazo de la concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo cesará el uso privativo del dominio público y revertirán las instalaciones objeto de concesión al Ayuntamiento, que las seguirá ostentando en calidad de propietario junto con el resto del inmueble.

Al extinguirse la concesión, independientemente la causa que la produzca y el momento en que tenga lugar, el concesionario estará obligado a entregar las instalaciones objeto de concesión dentro del mes siguiente, en estado de conservación y funcionamiento adecuados, debiendo abandonarlas y dejarlas libres y vacuas a disposición del Ayuntamiento en el mismo plazo, reconociéndose al Ayuntamiento la potestad suficiente para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento en caso de incumplimiento del plazo establecido.

CUARTA.- DEBERES DEL CONCESIONARIO.

Serán deberes del concesionario, además de los demás que puedan corresponderle dimanantes del contenido del presente Convenio y de la normativa de aplicación:

- 1) *Respetar el objeto y destino de la concesión y los límites establecidos en la misma.*



- 2) *Mantener en buen estado de uso y conservación las instalaciones objeto de concesión.*
- 3) *No ceder a terceros la concesión.*
- 4) *Sufragar los gastos que afecten al uso, mantenimiento y suministros de las instalaciones objeto de concesión, así como los gastos proporcionales del uso, mantenimiento y suministros de las zonas comunes, y ello en la forma que se disponga a tal efecto en el Reglamento de Régimen Interior.*
- 5) *Sufragar los gastos relativos a obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse en las instalaciones objeto de concesión así como los gastos proporcionales de los mismos gastos relativos a las zonas comunes.*
- 6) *Suscribir un seguro de responsabilidad civil que atienda cuantos daños personales y materiales tengan su causa en las instalaciones objeto de concesión y en la actividad que en la misma se desarrolle.*
- 7) *Cuantos otros deberes y obligaciones se establezcan en el Reglamento de Régimen Interior.*

QUINTA.- DEBERES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Arucas asume los deberes que dimanen del contenido del presente Convenio y de la normativa de aplicación, quedando obligado a mantener al concesionario en el uso y disfrute concedido.

El Ayuntamiento concedente no responderá ni se hará responsable de los deterioros y robos que puedan cometerse en las instalaciones objeto de concesión.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se establece la creación de una Comisión de Seguimiento que estará formada por:

- *Por parte de la Mancomunidad: el Presidente y el Gerente o personas en las que deleguen.*
- *Por parte del Ayuntamiento: el Alcalde y el Concejal del Área de Patrimonio o personas en las que deleguen.*
- *Un técnico por cada una de ambas entidades.*



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Son funciones de la Comisión de seguimiento:

- 1) Elaborar el Reglamento de Régimen Interior y elevar la propuesta de su aprobación y, en su caso, modificaciones, a las Juntas de Gobierno de ambas entidades.*
- 2) Velar por el cumplimiento del presente Convenio y del Reglamento de Régimen Interior, resolviendo las discrepancias que se susciten en aplicación de lo en él estipulado, adoptando cuantas medidas estime oportunas a tal efecto en relación con el buen fin del destino de los bienes objeto de concesión.*
- 3) Efectuar las Propuestas que deban ser elevadas a los respectivos Órganos de Gobierno de ambas entidades en relación con el presente Convenio y Reglamento de Régimen Interior.*

Dicha Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces se entienda necesario a instancia de cualquiera de ambas partes y, al menos, una vez cada tres meses.

SÉPTIMA.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

A propuesta de la Comisión de Seguimiento, las Juntas de Gobierno del Ayuntamiento y la Mancomunidad aprobarán un Reglamento de Régimen Interior que tendrá por objeto regular todos los aspectos que sean necesarios en relación con el uso de las instalaciones objeto de concesión y las zonas comunes así como los deberes y obligaciones que ambas partes asumen en su uso y disfrute, estableciendo asimismo cuantas medidas de colaboración sean necesarias para el buen disfrute, mejora y conservación de las instalaciones.

Cuantas modificaciones sean necesarias introducir en dicho Reglamento serán aprobadas asimismo por las respectivas Juntas de Gobierno de ambas entidades, debiéndose respetar en todo momento las estipulaciones contenidas en el presente documento.

OCTAVA.- RESCATE DE LA CONCESIÓN.

El Ayuntamiento de Arucas se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes de su vencimiento si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público mediante indemnización al concesionario, en su caso y si procedieran, de los daños y perjuicios que tal medida le pudiera ocasionar en función del tiempo que reste por cumplir de la concesión

NOVENA.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN.

La concesión se extinguirá por las siguientes causas:

- 1) Disolución de la Mancomunidad. En este caso la extinción de la concesión será automática desde el mismo momento en que se adopte el acuerdo de disolución,*



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

aplicándose la obligación de reversión de las instalaciones a favor del Ayuntamiento conforme a la Cláusula Tercera cualquiera que sea el momento en que tal disolución se produzca.

- 2) *El cambio de uso o destino de las instalaciones objeto de concesión por parte de la Mancomunidad cesionaria.*
- 3) *El vencimiento del plazo establecido.*
- 4) *El rescate de la concesión.*
- 5) *La renuncia del concesionario.*
- 6) *El mutuo acuerdo con las condiciones que en el mismo se establezcan.*
- 7) *La desaparición sobrevinida del objeto de la concesión.*
- 8) *El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio*

El presente convenio seguirá siendo de aplicación para el supuesto de que por el Ayuntamiento de Arucas se decidiera abandonar la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

La extinción de la concesión, cualquiera que sea la causa que la motive, en ningún caso supondrá la revocación del acuerdo de cesión del inmueble a favor del Ayuntamiento de Arucas, sin perjuicio de las indemnizaciones que, conforme a la causa de extinción, puedan devengarse en su caso a favor de la Mancomunidad.

DÉCIMA.- ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente documento será elevado a escritura pública, corriendo los gastos dimanantes de dicha elevación a cargo de ambas entidades por mitad.

UNDÉCIMA.- INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN Y CONCESIÓN.

El Ayuntamiento de Arucas procederá a dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación la propiedad del inmueble objeto de la cesión efectuada por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria una vez elevada a escritura pública el presente convenio, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad. A tal fin la Mancomunidad se compromete a prestar la colaboración necesaria para que dicha inscripción pueda efectuarse.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

DECIMOSEGUNDA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.-

El presente Convenio se encuentra excluido de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público conforme a su art. 4, rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el mismo y en su defecto por lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; siendo de aplicación supletoria las restantes normas de Derecho Administrativo.

Y en prueba de conformidad de lo convenido se firma el presente documento en tres ejemplares en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento”

Vista la propuesta de Convenio transcrita en los párrafos anteriores, atendiendo a lo y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Mancomunidad, celebrada el seis de noviembre del corriente, *los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Aprobar la cesión de las obras del denominado “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal. Ubicado en el municipio de Arucas” al Excmo. Ayuntamiento de Arucas, condicionado a la aprobación definitiva del convenio de colaboración a suscribir por ambas partes.

SEGUNDO: Aprobar el “*Convenio relativo al dominio y uso del inmueble denominado “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal. Ubicado en el término municipal de Arucas”.*

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de dicho Convenio de colaboración y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto los presentes acuerdos.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta que la Mancomunidad se debe felicitar por tener una sede estable, valorando también positivamente la firma de dicho Convenio. Asimismo considera que aunque los compromisos jurídicos son importantes, lo fundamental es la confianza entre los miembros de la Mancomunidad. Por consiguiente, plantea que si se produjera un cambio de grupo de gobierno en el Ayuntamiento y se opusiera a la presencia de la Mancomunidad en dicho edificio, o planteara el abandono de esta entidad; dicha ruptura del acuerdo también llevaría aparejada la pérdida de la confianza mutua que debe velar por los intereses de esta entidad en su conjunto y ya en sí supondría la ruptura de la Mancomunidad, puesto que los acuerdos se alcanzan para ser respetados.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

6.- DACIÓN DE CUENTAS DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, visto el Decreto número 37, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre la aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

Vista la Providencia de la Presidencia, de fecha 15 de marzo de 2013, en donde se acuerda que se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

De acuerdo con lo ordenado por la Presidencia mediante Providencia de fecha 15 de marzo de 2013, tengo a bien emitir lo siguiente,

“INFORME

PRIMERO. A fin de integrar la perspectiva plurianual en el marco de supervisión presupuestaria de la Unión, la planificación de la ley de presupuesto anual debe basarse en una planificación plurianual derivada del marco presupuestario a medio plazo.

Los marcos presupuestarios a medio plazo comprenderán procedimientos para establecer los objetivos presupuestarios plurianuales globales y transparentes expresados en términos de déficit de las administraciones públicas, deuda pública y otros indicadores presupuestarios sintéticos como el gasto.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.*
- El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- Los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

TERCERO. En cuanto al procedimiento a seguir:

A. Por el Presidente de la entidad local, se elaborará el Marco Presupuestario a medio plazo de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

B. Por la Intervención de la Entidad Local se informará sobre el contenido del Marco Presupuestario a medio plazo.

C. Corresponderá al Pleno de la Entidad Local, la aprobación del Marco Presupuestario, elaborado por el Presidente y propuesto, de conformidad con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (este expediente, deberá unirse a la aprobación del Presupuesto de la Entidad Local).

D. El Marco Presupuestario deberá remitirse por los medios electrónicos y mediante la firma electrónica a la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente, Fdo.: La Secretaría Accidental. María Celia Casal López

*Visto el informe del Marco Presupuestario, cuyo tenor literal es el siguiente:
Don Juan de Dios Ramos Quintana, Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo para el período 2013-2015, emito el siguiente
“INFORME*

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al gasto de personal, el importe global previsto para el período 2013-2015 asciende a 672.594 euros en 2013, 314.387,28 euros en 2014 y 314.387,28 euros en 2015; lo que supone un decremento global aproximadamente del 51,62% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que existen en el ejercicio del 2013 consignados los créditos correspondientes a la II fase del Taller de Empleo La Guancha.

CAPÍTULO 2. Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, se prevé que en el Presupuesto de la Mancomunidad para el



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

período 2013-2015, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de 219.312,23 euros en 2013, 220.356,51 euros en 2014 y 221.421,68 euros en 2015.

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en la Mancomunidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto se prevén los siguientes: 4.000 euros en 2013, 4.080 euros en 2014 y 4.161,60 euros en 2015, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 2% con respecto al Presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 5.300 euros en 2013, 5.406 euros en 2014 y 5.514,12 euros en 2015, lo que supone un incremento global aproximadamente del 2 % respecto al Presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Siendo 839.692,23 euros en 2013, 481.485,51 euros en 2014 y 481.485,51 euros en 2015.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, se prevé que asciendan a 50.914,00 euros en 2013, 51.932,28 euros en 2014 y 52.970,92 euros en 2015.

Esto supondría un incremento aproximadamente del 2% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que se prevén rentabilizar los excedentes de tesorería.

INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN:

Marco presupuestario 2013-2015 Proyección de Ingresos	PRESUPUESTO INICIAL		
	Año Base 2013	Año 2014	Año 2015
Cap.1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Cap.3 Tasas y otros ingresos	5.300,00	5.406,00	5.514,12
Cap.4 Transferencias corrientes	839.692,23	481.485,51	481.485,51
Cap.5 Ingresos Patrimoniales	50.914,00	51.932,28	52.970,93
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total presupuesto de ingresos	895.906,23	538.823,79	539.970,56
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	895.906,23	538.823,79	539.970,56

Marco presupuestario 2013-2015 Proyección de Gastos	PRESUPUESTO INICIAL		
	Año Base 2013	Año 2014	Año 2015
Cap.1 Gastos de personal	672.594,00	314.387,28	314.387,28
Cap.2 Compra de bienes y servicios	219.312,23	220.356,51	221.421,68
Cap.3 Gastos financieros	4.000,00	4.080,00	4.161,60
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total presupuesto de gastos	895.906,23	538.823,79	539.970,56
Empleos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Gastos	895.906,23	538.823,79	539.970,56

Resultado Presupuestario			
--------------------------	--	--	--

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

Los objetivos marcados por el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a la regla de gasto son:

- Año 2013: 1,7%
- Año 2014: 1,7%
- Año 2015: 2,0%



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. Bruno Pérez Medina, nº 6

35400 Arucas

Ref.:CCL

REGLA DE GASTO ARTÍCULO 12 de la LO 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)			Liquidación (*) Año 2012	Presupuesto inicial Año 2013
+	Cap.1 Gastos de personal		679.160,84	672.594,00
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios		229.616,17	219.312,23
+	Cap.3 Gastos financieros		207,58	4.000,00
+	Cap.4 Transferencias corrientes		0,00	0,00
	Cap.6 Inversiones		1.137.265,19	0,00
+	Cap.7 Transferencias de capital		94.262,99	0,00
	TOTALES		2.140.512,77	895.906,23
	Obra Social La Caixa 2012		600,00	
	Banca Civica		2.467,53	
	Obra Benéfico Social La Caja 2011		12.983,70	
	Obra Benéfico Social La Caja 2012		10.000,00	
	E.T Promoción Turística Local		129.534,26	
AJUSTES	Plan de Competitividad		1.078.243,67	011/35200 Intereses 3.000,00
Gastos financiados con fondos finalistas:	Restauración Paisajística del Entorno Costero	368,84		42090 Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) 60.500,00
	Feria Empresarial del Norte	10.000,00		45052 Gob. Canarias T.E La Guancha 358.206,72
	E.T Servicios Profesionales	95.628,19		46101 Cabildo Ferias Empresariales 2013 10.000,00
	Instituto Nacional de Administraciones Públicas	50.219,28		46102 Cabildo Organización, Gestión y Mantenimiento Mancomunidad 40.000,00
	PAD Programa Atención Sociosanitario-Área Discapacitados	13.615,20		
	T. E La Guancha	162.994,71		
	TOTALES		1.566.655,47	471.706,72
	(a) Total gasto computable.....		573.857,30	
	(b) Regla de gasto circular 10/2012 31/07/12		1,70%	
	Límite de gasto no financiero [a + (a*b)]		583.612,87	424.199,51

Se puede observar que se cumple con la regla del gasto, ya que 424.199,51 euros < 583.612,87



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Adjuntar dicho Marco Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2013.

TERCERO: Dése cuenta de la aprobación del presente Decreto en la próxima Junta Plenaria”.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Mancomunidad celebrada el pasado seis de noviembre del corriente, los Sres. Asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad:

ÚNICO: Ratificar el Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad nº 37, de fecha 18 de marzo de 2013, relativo a la aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS LOCALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, vista la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Visto que el plazo para presentar la documentación finalizó el 31 de octubre de 2013.

Visto que el día 25 de octubre de 2013, se envió por medios telemáticos la documentación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cumpliendo así con las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Mancomunidad celebrada el pasado seis de noviembre del corriente, los Sres. Asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad:

ÚNICO: Tomar conocimiento de la remisión de información por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al 3º trimestre de 2013, de acuerdo con las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

9.1.- Propuesta de apoyo a la ejecución de la carretera de La Aldea-Agaete. Acuerdos que procedan.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, expone que ya se conoce el contenido de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2014, donde se han reducido considerablemente las partidas destinadas a cumplir con el convenio de Carreteras Canarias-Estado.

Asimismo en la comparecencia del Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias anunció que de los 324 millones de euros asignados a su departamento para el ejercicio 2014, sólo tres millones se destinarán a una carretera tan prioritaria como La Aldea- Agaete.

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes al Pleno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, considera que debería haberse planteado el reparto partiendo de los desequilibrios iniciales en infraestructuras viarias, que afectan a unas zonas de Canarias en mayor medida que a otras. Se muestra muy preocupado por la situación, porque la escasa financiación será el origen de que las obras se eternicen y tripliquen su coste.

Expone que el Pleno del Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad, una Proposición No de Ley (PNL) para que entre las obras de carreteras de interés general de la isla de Gran Canaria, previstas en el Convenio suscrito con el Estado, se declarara como



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

prioritaria la carretera de Agaete a la Aldea, en el tramo actual en construcción La Aldea-El Risco, de tal forma que se comprometiera la ejecución de la misma. En dicha PNL aprobada también se recogía el caso en que las reducciones de las transferencias del Estado imposibilitaran las dotaciones económicas para las siguientes anualidades, siendo el Gobierno de Canarias quien debía arbitrar las operaciones financieras, legalmente posibles, para permitir generar las partidas presupuestarias para completar dichas dotaciones.

Ante el incumplimiento de estos compromisos y la necesidad imperiosa de construcción de esta infraestructura viaria, para unos habitantes que han sufrido a lo largo de su historia el aislamiento por unas comunicaciones que no son dignas, además del peligro que supone la actual vía. Teniendo en cuenta que el futuro del municipio depende de la nueva carretera que puede permitir un desarrollo económico y social, necesario para una población que cuenta con un desempleo que alcanza el 43 %, el mayor de toda Canarias. En consideración a estos hechos, el Alcalde de la Aldea de San Nicolás informa que esta tarde tendrá lugar una concentración de colectivos políticos y sociales en su municipio, para marcar una hoja de ruta en demanda de la financiación necesaria, siendo la primera acción el próximo jueves, 14 de noviembre del corriente, en la Plaza Dr. Rafael O'Shanahan de Las Palmas de Gran Canaria, sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Apoyar la concentración en favor de la continuidad de las obras de la carretera La Aldea- Agaete, que tendrá lugar el próximo jueves, 14 de noviembre del corriente, en la Plaza Dr. Rafael O'Shanahan de Las Palmas de Gran Canaria, sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO: Declarar el apoyo de la Mancomunidad a la ejecución de la carretera de la Aldea-Agaete, de imperiosa urgencia por el aislamiento de su población, la peligrosidad de la actual vía y la depresión económica del municipio, con la mayor tasa de desempleo de toda Canarias; instando al Gobierno de Canarias a que haga efectivo el compromiso de financiación aprobado por unanimidad en el Parlamento de Canarias.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

9.2.- Informe sobre la situación de las infraestructuras viarias del Norte de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez, teniente de Alcalde de Arucas, manifiesta que desde su municipio solicitaron una reunión urgente con el Consejero de Obras Públicas, D. Domingo Berriel, ante su comparencia donde informaba también de la reducción en las partidas presupuestarias que afectan a la IV Fase de la Circunvalación a Las Palmas. Asimismo muestra igualmente su preocupación por el contenido de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2014, donde han disminuido considerablemente las partidas destinadas al convenio de Carreteras Canarias-Estado.

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes al Pleno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez, teniente de Alcalde de Arucas, manifiesta su solidaridad con la necesidad imperiosa de la carretera de la Aldea –Agaete, pero también desea dejar constancia del malestar por la ralentización y escasa financiación de las obras correspondientes a la IV Fase de la Circunvalación a Las Palmas, cuyo proyecto de ejecución debe completar el tramo entre Tamaraceite, Tenoya y Costa Ayala.

Seguidamente interviene Dña. María Esther Suárez Marrero, Concejala del Ayuntamiento de Arucas, quien manifiesta que, teniendo en cuenta la prioridad que supone la carretera de la Aldea, considera que si se equilibrasen los recursos a nivel regional, se puede considerar la IV Fase de la Circunvalación a Las Palmas como una obra también fundamental y prioritaria, por su gran volumen de tráfico y que afecta directamente al resto de los municipios de la Mancomunidad, siendo una actuación clave para descongestionar la entrada norte de la capital grancanaria.

Asimismo expone la paradoja que supone que las obras se hayan paralizado cuando se ha concluido el importante viaducto de Tenoya, obra que ha absorbido el 14 % del presupuesto total y que actualmente no tiene conexión viaria, tal y como se encuentra realizado el proyecto para su ejecución

Los Sres. Asistentes plantean la clara intención del Cabildo de prefinanciar dicha obra.

Dña. María Esther Suárez Marrero, indica los motivos que le han explicado para que la corporación insular no haya podido adelantar los fondos y que se han expuesto desde la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias. Desde Intervención del Estado se computa este préstamo del Cabildo como una deuda contraída por la administración regional, que vería incrementado así su déficit, que se encuentra asimismo limitado por los objetivos impuestos a las Comunidades Autónomas y las exigencias de la Unión Europea.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, informa que existen trescientos millones de euros en los Presupuestos de la comunidad autónoma que se encuentran innominados, que no están territorializados y que podrían atender a las demandas de infraestructuras tan necesarias para la Comarca. Por otra parte considera necesario que el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, se coordinen y busquen soluciones para lograr la viabilidad de la pre-financiación propuesta por el Cabildo para la IV Fase de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

Seguidamente interviene D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, quien solicita el apoyo de la Mancomunidad para el trazado propuesto por el Ayuntamiento correspondiente al tramo Bañaderos- Pagador. Aunque no sea el momento adecuado para solicitar su ejecución, lo es para que se reconozca en el planeamiento la viabilidad de que un túnel atraviese esa parte del municipio de Moya, puesto que existen informes técnicos que así lo avalan. Asimismo en la reunión que mantuvo con el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, también estimó que era posible.

Como se acordó en Junta de Gobierno, se celebrará una reunión el próximo 15 de noviembre con Dña. Ana Kurson Ghattas, Consejera de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, al objeto de conocer la situación actual del Plan Territorial Parcial de Ordenación del Litoral Arucas-Moya-Santa María de Guía (PTP-15), puesto que dicho trazado se debe incluir en el planeamiento.

D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, solicita también el apoyo de la Mancomunidad para que se ejecute la tercera fase de la circunvalación Arucas- Firgas, que estaba incluida en el Plan de Mejora de la Red Viaria de Gran Canaria, ejecutada mediante Convenio entre el Cabildo y el Gobierno de Canarias, donde se repartían las actuaciones a realizar y que por motivos económicos las obras llegaron a la Cruz de Firgas, cuando deberían haber finalizado en el casco del municipio. Asimismo también solicita el apoyo para la reivindicación histórica de que su municipio pueda tener acceso a la costa desde el barrio de Casablanca, evitando así el aislamiento que padece dicho barrio desde hace décadas.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes al Pleno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

PRIMERO: Ratificar el apoyo acordado por la Mancomunidad para la ejecución de la carretera de la Aldea-Agaete, de imperiosa urgencia por el aislamiento de su población, la peligrosidad de la actual vía y la depresión económica del municipio, con la mayor tasa de desempleo de toda Canarias; instando al Gobierno de Canarias a que haga efectivo el compromiso de financiación aprobado por unanimidad en el Parlamento de Canarias.

SEGUNDO: Declarar como prioritaria la ejecución de la IV Fase de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, motivada por su gran volumen de tráfico y que afecta directamente al resto de los municipios de la Mancomunidad, siendo una actuación clave para descongestionar la entrada norte de la capital grancanaria.

TERCERO: Instar al Cabildo de Gran Canaria, al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado, para que se coordinen en la búsqueda de soluciones al objeto de lograr la viabilidad de la pre-financiación propuesta por el Cabildo para la IV Fase de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

CUARTO: Apoyar el resto de las infraestructuras viarias de los municipios de la Mancomunidad que ya se han convertido en reivindicaciones históricas, tales como el enlace de Bañaderos al Pagador por el municipio de Moya, la circunvalación Arucas-Firgas y el acceso de dicho municipio a la costa; siendo fundamental su inclusión en los planeamientos de las distintas Administraciones.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las diez horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE